Correo Expte. Nº 1300-2621 Letra ..... Año 26 Fº 23

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N.° 1483 **–SEAyDS–2026.**

SAN JUAN, 19 OCT 2026

VISTO:
El expediente N.° 1300-002621-2026, del registro de esta Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ley N.° 2000-A; y:

CONSIDERANDO:
Que en las citadas actuaciones el jefe de Sección Movilidades, mediante su Director, solicita contratar la locación por 12 meses consecutivos de un inmueble /predio, destinado a dar la funcionalidad de estacionamiento y/o cochera, para la protección de la flota móvil de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme lo detallado en Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
Que obra V° B° del Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Que obra agregado Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que la contratación del servicio solicitado se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 13° de Ley N.° 2000-A y Decreto Reglamentario N.° 0004-2020, correspondiendo el presente tramite a Licitación Pública.
Que obra Imputación Preventiva del gasto del Departamento Contable con intervención de Delegación Fiscal.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 13/2026 para contratar la locación por 12 meses consecutivos de un inmueble /predio, destinado a dar la funcionalidad de estacionamiento y/o cochera, para la protección de la flota móvil de la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme lo detallado en Pliego Único de Bases y Condiciones Generales., en un todo de acuerdo a los considerandos enunciados en la presente y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese y Fijase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en pesos SETENTA MIL con 00/100 ($ 70.000,00), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de Compras Públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por un monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($67.900.000,00), será imputado a los Ejercicios Presupuestarios 2026 y 2027, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto 2026:

Institución: 1.71.00 – Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 16.00.00.A05 – Fondo de Fomento Ambiental.
Fuente de Financiamiento: 13.0.00 – Fondos Provinciales con Afectación Específica (SOF).
Objeto del Gasto: 3 – Servicios No Personales.
Período: noviembre y diciembre.
Total: ..... **($11.316.666,67).**

Presupuesto 2027:

Institución: 1.71.00 – Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 16.00.00.A05 – Fondo de Fomento Ambiental.
Fuente de Financiamiento: 13.0.00 – Fondos Provinciales con Afectación Específica (SOF).
Objeto del Gasto: 3 – Servicios No Personales.
Período: enero a octubre, inclusive.
Total: ..... **($56.583.333,33).**

TOTAL: ..... **($67.900.000,00).**

ARTÍCULO 5°.- Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, cumplido, archívese.

Dr. FEDERICO RÍOS YÁÑEZ
Secretario de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

INTERO YAÑEZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable